VERIFICACIÓN FINAL DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. PMC-MLA-028-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ENTREGAS DE AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS A LA POBLACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNCIIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA".

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación publica **Nro. PMC-MLA-028-2026** para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en la plataforma SECOP II del 13 al 14 de agosto de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones al mismo.

Que en este término NO se presentaron observaciones a la invitación pública.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 09:00 A.M. del día veinte (20) de agosto de 2026, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GRANERO EL TREBOL	TIENDA EL TREBOL YB	Oferta en evaluación	19/08/2026 2:59 PM	35.000.000 COP
PROPUESTA AYUDAS HUMANITARIAS PMC MLA 028 2026	GRANERO EL NONA	Oferta en evaluación	19/08/2026 9:49 AM	35.000.000 COP

Que, dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificaron los valores de las propuestas presentadas que corresponden a:

PROPONENTE 1: YEISON ANDRES BARRAGAN VIDES identificado con C.C. Nro. 1038109842 de Caucasia – Antioquia propietario del establecimiento de comercio denominado **TIENDA EL TREBOL YB** identificado con Matrícula Mercantil Nro. 212360.

PROPONENTE	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	CORRECION ARITMETICA
YEISON ANDRES BARRAGAN VIDES	$181.253	$35.000.000,00	$35.000.000,00/ $181.253

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACION		
PERSONA JURIDICA. DEBE ANEXAR CON LA PROPUESTA:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Carta de presentación de la oferta – Formato Nro. 1	X		NINGUNA
Apoderado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Presenta cedula de ciudadanía Yeison Andrés Barragán Vides	X		NINGUNA

Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica con objeto social acorde al objeto al contratar expedido por la cámara de comercio de fecha 13-08-2026 vigente	X		NINGUNA
Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales. Persona Natural. Formato N° 4.		X	El proponente no acredita el pago de seguridad social o su afiliación acorde a lo solicitado por la invitación pública. NO SUBSANÓ
Registro único tributario (RUT)	X		NINGUNA
Certificado de antecedentes disciplinarios.	X		NINGUNA
Certificado de antecedentes fiscales.	X		NINGUNA
Certificado de antecedentes judiciales.	X		NINGUNA
Documento en cumplimiento de la Ley 1801 De 2016 y estado de cuenta emitido por el RNMC.	X		NINGUNA
Pacto de transparencia. Anexo 1	X		NINGUNA
Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X		NINGUNA
Compromiso Anticorrupción. Anexo 3	X		NINGUNA
Formato único de hoja de vida en función publica	X		NINGUNA
Certificado de antecedentes del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales	X		NINGUNA
CRITERIO MIPYME: El oferente deberá presentar UN (01) contrato que deberá cumplir con las siguientes características: GENERAL: Que tenga dentro del objeto o su alcance sea igual o similar al objeto del presente proceso o que efectivamente contemple actividades de suministro de víveres y productos para el hogar ESPECIFICA: N/A SMLMV: El contrato aportado como experiencia deberá tener un valor igual o mayor al 75% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	X		CUMPLE
Diligenciamiento del Formato N° 3	X		NINGUNA
CRITERIO DE EVALUACION			
PERSONA JURIDICA. DEBE ANEXAR CON LA PROPUESTA:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Oferta económica – Formato N° 5	X		NINGUNA

PROPONENTE 2: JONATAN JADER CANTELLO ACOSTA identificado con C.C. Nro. 1066570669 de La Apartada – Córdoba propietario del establecimiento de comercio denominado **GRANERO EL NONA** identificado con Matrícula Mercantil Nro. 213874.

PROPONENTE	VALOR PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	CORRECION ARITMETICA

JONATAN JADER CANTELLO ACOSTA	$ 212.488	$35.000.000,00	$35.000.000,00/ $ 212.488

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACION		
PERSONA NATURAL. DEBE ANEXAR CON LA PROPUESTA:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Carta de presentación de la oferta – Formato Nro. 1	X		NINGUNA
Apoderado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Presenta cedula de ciudadanía Jonatan Jader Cantello Acosta	X		NINGUNA
Certificado de Matricula Mercantil de persona natural con códigos CIIU acorde al objeto al contratar expedido por la cámara de comercio de fecha 13-08-2026 vigente	X		NINGUNA
Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales. Persona Natural. Formato N° 4.	X		NINGUNA
Registro único tributario (RUT)	X		NINGUNA
Certificado de antecedentes disciplinarios.	X		NINGUNA
Certificado de antecedentes fiscales.	X		NINGUNA
Certificado de antecedentes judiciales.	X		NINGUNA
Documento en cumplimiento de la Ley 1801 De 2016 y estado de cuenta emitido por el RNMC.	X		NINGUNA
Pacto de transparencia. Anexo 1	X		NINGUNA
Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X		NINGUNA
Compromiso Anticorrupción. Anexo 3	X		NINGUNA
Formato único de hoja de vida en función publica	X		NINGUNA
Certificado de antecedentes del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales	X		NINGUNA
CRITERIO MIPYME: El oferente deberá presentar UN (01) contrato que deberá cumplir con las siguientes características: GENERAL: Que tenga dentro del objeto o su alcance sea igual o similar al objeto del presente proceso o que efectivamente contemple actividades de suministro de víveres y productos para el hogar ESPECIFICA: N/A SMLMV: El contrato aportado como experiencia deberá tener un valor igual o mayor al 75% del presupuesto oficial expresado en SMMLV..	X		NINGUNA
Diligenciamiento del Formato N° 3	X		NINGUNA
CRITERIO DE EVALUACION			
PERSONA NATURAL. DEBE ANEXAR CON LA PROPUESTA:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Oferta económica – Formato N° 5	X		NINGUNA

NOTA: El oferente **YEISON ANDRES BARRAGAN VIDES** identificado con C.C. Nro. 1038109842 de Caucasia – Antioquia propietario del establecimiento de comercio denominado **TIENDA EL TREBOL YB** identificado con Matrícula Mercantil Nro. 212360, **NO SUBSANÓ** las condiciones de requisitos habilitantes de la evaluación preliminar por lo tanto su oferta será rechazada en los términos de la invitación pública; ya que incurre en la causal de rechazo *literal D. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6. del numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO* de la invitación publica de mínima cuantía.

RESULTADO DE LA EVALUACION

PROPONENTE	RESULTADO
YEISON ANDRES BARRAGAN VIDES C.C. Nro. 1038109842 de Caucasia – Antioquia **PROPIETARIO DE TIENDA EL TREBOL YB** Matrícula Mercantil Nro. 212360	**RECHAZADO**
JONATAN JADER CANTELLO ACOSTA C.C. Nro. 1066570669 de La Apartada – Córdoba **PROPIETARIO DEL GRANERO EL NONA** Matrícula Mercantil Nro. 213874	**CUMPLE/HABIL**

Atendiendo que la oferta presentada por **JONATAN JADER CANTELLO ACOSTA** identificado con C.C. Nro. 1066570669 de La Apartada – Córdoba propietario del establecimiento de comercio denominado **GRANERO EL NONA** identificado con Matrícula Mercantil Nro. 213874, **CUMPLE** con todos los requisitos de la invitación y es la que contiene el menor precio presentado como factor de selección del proponente, el comité evaluador recomienda adjudicar a dicho proponente.

Se publica la presente, para que sea conocida por los interesados y puedan presentar observaciones y hacer uso de las reglas de subsanación si a ello hubiere lugar.

Para constancia se firma en el Municipio de La Apartada a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026

DAIRO MANUEL MOLINA BALDOVINO
Secretario General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario Municipal
FUNCIONARIO EVALUADOR